DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CIE S.A., domiciliada en Isla Bogado, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Hugo Ángel Aranda Núñez, con Cédula de Identidad N° 160.122 y el Ing. Carlos Hérnan Rodiño Gorostiaga, con Cédula de Identidad N° 210.201, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 5687/2014, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 914/2013, "Proyecto de Refuerzo de Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional" ID 251.396, Lotes 1 y 2, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 5687/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 17 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 914/2013, para "Proyecto de Refuerzo de Subestaciones del Sistema Interconectado Nacional – Ampliación de la Subestación Pedro Juan Caballero, Lote 2".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CIE Sociedad Anónima

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Alberto P. Alvarez C.
Jefe División de Supervisión
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 para el Lote 2 es de G. 671.548.104 (seiscientos setenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuatro guaraníes), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previstos en el rubro 50031.521 – 01 – 30 – 001 – 2016/30269, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 15.4/2016 de fecha 1 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha……20 DIC. 2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Hugo Ángel Aranda Núñez
CI N° 160.122

Carlos Hérnan Rodiño Gorostiaga
CI N° 210.201
C.I.E S.A.
RUC N° 800030503-5

Sociedad Anónima

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

ANDE

GERENCIA TECNICA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ESTACIONES

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) Gs.	Precio Total
1	Fundación para Mufa de transformador de potencia posición 1.	Gl	1	3.425.209	3.425.209
	Provisión y/o montaje de pórticos (torres y vigas) metalicas y de H°A°, estructuras soporte de equipos eléctricos, completos con todos sus accesorios, anillos y puestas a tierra, incluyendo los costos de lo indicado en planos y Especificaciones.Para Mufa 23 kV Salida Pos.Trafo 1				
2	Provisión	Unidad	1,00	7.085.019	7.085.019
3	Montaje	Unidad	1,00	488.959	488.959
4	Fosa separadora de aceite	Unidad	1,00	134.134.083	134.134.083
5	Instalación eléctrica Oficinas	Global	0,15	10.655.092	1.598.264
6	Provisión e instalación de AA. 18000 BTU en oficinas	Unidad	2,00	10.248.585	20.497.170
	Canaletas para cables de patio				
7	de 1,00 m (incl tapa de H°A°)	m	104,06	1.450.000	150.887.000
	Drenaje de patio				
8	Provisión y colocación de tubería colectora de H° ø300	m	55,50	222.000	12.321.000
	Cámara para cables de potencia				
9	Cámara para cables de potencia - CCT I y CCT IV	Unidad	8,00	6.860.000	54.880.000
10	Cámara para cables de potencia - CCT II y CCT III	Unidad	2,00	5.810.000	11.620.000
	Batería de ductos				
11	Batería de ductos - BD 1 - 24 tubos	m	16,00	2.330.000	37.280.000
12	Batería de ductos - BD 2 - 32 tubos	m	7,50	2.970.000	22.275.000
13	Batería de ductos - BD 3 - 8 tubos	m	4,00	1.110.000	4.440.000
14	Batería de ductos - BD 4 - readecuación - 6 tubos	m	11,50	1.000.000	11.500.000
	Cerco perimetral - SSAA y Banco de capacitores				
15	Cerco metálico (h= 2,20 m)	ml	47,00	260.000	12.220.000
16	Portón metálico (3,00 m x 2,20 m)	un	1,00	4.200.000	4.200.000
	Revoques				
17	Revestimientos de azulejos cerámicos	m²	10,98	130.000	1.427.400
	Aberturas				
18	De puertas de madera de 0,70 m x 2,10 m, incluye el marco	un	2,00	800.000	1.600.000
19	De puertas de madera de 0,80 m x 2,10 m, incluye el marco	un	2,00	825.000	1.650.000
20	Ventana de perfileria de aluminio tipo blindex	m2	27,40	1.080.000	29.592.000
	Pinturas				
21	De aberturas de madera, incluye el marco	m²	13,44	45.000	604.800
	Canaletas para cables (incluye tapas, perfiles de apoyo, tubos de unión y todo lo necesario e indicado en los planos)				
22	De 0,20 m	ml	17,60	177.000	3.115.200
23	De 1,00 m (incl. Tapa metálica)	ml	22,33	1.900.000	42.427.000
24	De 1,00 m (con contención de PBC)	ml	10,00	2.980.000	29.800.000
25	De tubo PVC p/ interconeccion de canaletas en sala de 23 kv	ml	20,00	90.000	1.800.000
26	Instalación Sanitaria (Agua corriente y desagüe cloacal) - 2 baños	un	2,00	6.390.000	12.780.000
27	galvanizada N° 26)	Global	1,00	50.000.000	50.000.000
28	Tablero de conmutación de S.S.A.A.	Global	1,00	7.900.000	7.900.000
					671.548.104
				Total del Contrato (1 USD=4,437Gs).)	16.133.205.722,45
				Incidencia del Convenio Modificatorio Nº 02	4,16%

LPI 914/2013 CONTRATO Nº 5687/14 LOTE D05(2)

Ing. Francisco Rivas Q.
CIE Gerente Obras Externas

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

VERIFICACION TECNICA

CSE Sociedad Anónima

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de Generación y Transmisión
Gerencia Técnica